



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 852.14
EXPEDIENTE N° 6.461/12
Salta, 21 OCT 2014

VISTO: El pedido efectuado por el alumno **Luis Emilio WIERNA SANCHEZ ITURBE**, L.U. N° 515.695 de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, en el que solicita prórroga para la presentación del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 510/12, que obra a fs. 10 del Expediente de referencia, se le aprueba al alumno Luis Emilio WIERNA SANCHEZ ITURBE, el plan de trabajo correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, Plan de Estudios 2.003 de la carrera de Licenciatura en Administración.

Que el alumno anteriormente mencionado aprobó la última asignatura del plan de estudios el 21/05/2012, según lo establece la Res. 591/07 en el Artículo 16° - inc. c) "Transcurrido dos (2) años desde la aprobación de la última materia del plan de estudios sin que se haya presentado a defender el trabajo, el alumno y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otro tema."

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 15, aconseja al respecto.

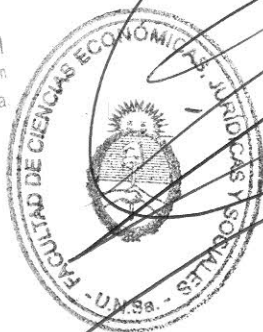
Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno **Luis Emilio WIERNA SANCHEZ ITURBE**, L.U. N° 515.695, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, noventa (90) días de prórroga, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para la presentación del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al alumno peticionante, al Lic. César Gabriel Moreno, Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.
cec/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Coordinadora As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa